

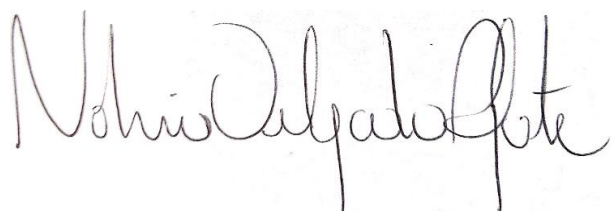
INFORME SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez este asunto informando que mediante fijación en lista del 25 de noviembre de 2020 se corrió traslado de la contestación formulada por la parte demandada y para el efecto se remitió el enlace digital de este proceso a las partes integrantes de este litigio

El término de traslado transcurrió de la siguiente manera: 26, 27 y 30 de noviembre de 2020; 1 y 2 de diciembre de 2020.

Ninguna de las partes se pronunció dentro del término de traslado.

Finalmente le informo que se encuentra pendiente la fijación de fecha de audiencia inicial.

Manizales, Caldas, 18 de enero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00274
Interlocutorio N°30

Con base en la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no hubo pronunciamiento frente a la contestación de la demanda, en la cual no fueron formuladas medios exceptivos de defensa, este despacho continuará con la etapa procesal siguiente.

Fijación de audiencia

Ahora bien, habida cuenta que se cumplen todos los supuestos de ley, se procederá a fijar el día jueves **15 de abril de 2021** a las **10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo dentro del presente asunto la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones conforme al artículo 103 *ídem*, a través de la plataforma Lifesize.

Por ello, se advierte que el link de ingreso a la diligencia o audiencia será enviado a los correos electrónicos reportados por las partes en este asunto, una vez el mismo sea generado y asignado por la sala de sistemas de la Rama Judicial.

Igualmente, se resalta que, para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

En ese orden de ideas y en mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

Resuelve

FIJAR el 15 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo dentro del presente asunto la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones conforme al artículo 103 *ídem*, a través de la plataforma Lifesize.

El trámite de la audiencia se desarrollará de acuerdo a lo señalado en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No.11 del 5 de febrero de 2021

Nolvia Delgado Alzate
Secretaria